

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 11 de julio de 2023.-

DESPACHO N° 16/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 11 de julio de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1. **Expte N° -288/2023 - GUTIERREZ GASTON** - Nota - N - Ref. :
SOLICITANDO REGULARIZACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN" MZA.1 LOTE Nª 14" Bª
OMBUSAL.-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

2. **Expte N° -340/2023 - DR. JOSE LUIS FERNANDEZ** - Nota - N - Ref. :
OBSERVACIONES AL RECHAZO A LA DEROGACION DE ORD. N° 8552/20.-

DESPACHO: ***Archivo***

Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 288/23:

Visto:

La adjudicación del Lote 14 de la Manzana 01 de Barrio Ombusal realizada a través de la Ordenanza N° 6790/11 en favor del Sr. Delso Gutiérrez;

Considerando:

Que, ante el fallecimiento del beneficiario de la adjudicación del lote, se ha solicitado proceder a regularizar la situación del mismo, teniendo en cuenta la ocupación que hace uno de sus hijos junto a su grupo familiar;

Que, se ha solicitado informe al área social del Concejo y se han estudiado los antecedentes del caso, considerando oportuno hacer lugar a la petición formulada;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º) - DÉJASE sin efecto la Adjudicación del Lote Social identificado como: "MANZANA 01 LOTE 14 BARRIO OMBUSAL" en el Anexo I de la Ordenanza N° 6790/11, realizada en favor del Sr. DELSO GUTIERREZ, DNI. N° M7.879.096, según consta en el Anexo II de la Ordenanza citada en el presente artículo.-

Artículo 2º) - ADJUDÍCASE el Lote Social identificado como: "MANZANA 01 LOTE 14 BARRIO OMBUSAL" en el Anexo I de la Ordenanza N° 6790/11, en favor de GUTIERREZ, GASTON DNI N° 35.225.874 y PRATTO, YAMILA NOEMI DNI N° 36.196.903, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar formal Boleto de Compra Venta bajo las condiciones previstas en la reglamentación vigente.-

Artículo 3º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES,